



Barquitos de Papel

2° Certamen Provincial de cuentos infantiles “Barquitos de papel”

La Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución convoca a niños residentes en la provincia de Santa Fe a participar del **2° Certamen Provincial de cuentos infantiles “Barquitos de papel”**

1. Participantes

1.1. Podrán participar niños de 4° a 7° grado con residencia en localidades de la Provincia de Santa Fe, que cumplan con los términos y condiciones del presente reglamento.

2. Obras

2.1. Se admitirán obras en idioma nacional, que no hayan sido publicadas previamente, pertenecientes al género **cuento**. La temática será libre.

2.2. Cada autor podrá presentar 1 (una) obra.

2.3. La extensión máxima será de 1 (una) página.

2.4. Las obras deberán cumplir con el siguiente formato:

- Ser escrita en Word 2003/2010
- Tipografía: Times New Roman - tamaño 12
- Interlineado: simple o sencillo.
- Diseño/configuración de página: Hoja A4 - Orientación vertical - Márgenes: izquierdo/derecho: 2,5 - superior/inferior: 3,00

2.5. Las obras deberán ser firmadas con un seudónimo.

2.6. Todos los trabajos que no cumplan con estos requerimientos serán automáticamente rechazados.



Dirección de Cultura

3. Recepción de trabajos

3.1. Los trabajos se recibirán hasta el **5 de mayo de 2016**, sin excepción.

3.2. Los participantes deberán entregar el siguiente material:

- 1 CD que contenga la obra. El mismo debe presentarse en un sobre donde conste claramente el nombre de la obra y seudónimo.
- Ficha de inscripción firmada, en carácter de declaración jurada. La misma puede retirarse personalmente en la Casa de la Cultura, solicitarse vía e-mail a: cultura@villaconstitucion.gov.ar o descargarse del sitio web: www.villaconstitucion.gov.ar
- Fotocopia del DNI (1º, 2º hoja y cambio de domicilio)

3.3. El material a presentar deberá entregarse en un sobre cerrado, en la Casa de Cultura (Salta 611, esq. Moreno - Villa Constitución) de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 hs, o por correo postal a la siguiente dirección: **Dirección de Cultura / Salta 611 / (C.P 2919) Villa Constitución / Santa Fe**

3.4. Los participantes que lo deseen, podrán enviar directamente su obra junto a la planilla de inscripción y DNI escaneados vía e-mail a la dirección: cultura@villaconstitucion.gov.ar

3.5. Para aquellos participantes que envíen su obra por correo u otra empresa de transporte, se tomará en cuenta como fecha de entrega la indicada en el sello postal o remito oficial.

3.6. Los gastos de envío del material correrán por cuenta y cargo de los participantes.

3.7. La Dirección de Cultura de Villa Constitución no se responsabilizará en caso de pérdida o deterioro del material por traslado o envío del mismo.

3.8. Los trabajos presentados podrán ser retirados personalmente en la Dirección de Cultura hasta el día 30 de diciembre de 2016. Luego de esa fecha, serán eliminados.

4. Inscripción

4.1. La inscripción será gratuita.

4.2. Las obras presentadas no podrán ser reemplazadas una vez inscriptas ni retiradas del concurso.

5. Jurado

5.1. La Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución nombrará un Jurado integrado por personas destacadas en el ámbito de la literatura, que será el encargado de seleccionar las obras premiadas.

5.2. El fallo del Jurado será inapelable.



Dirección de Cultura

6. Premios

6.1. El premio del certamen será la publicación de las obras seleccionadas en una antología.

6.2. El número de obras que formará parte de la antología no está predeterminado y será decisión del Jurado.

6.3. Cada autor seleccionado recibirá 2 (dos) antologías.

6.4. Entre las obras elegidas, se entregarán las siguientes distinciones:

1° Premio. Obsequio sorpresa, medalla y diploma.

2° Premio. Medalla y diploma.

6.5. El Jurado también otorgará menciones especiales.

6.6. La presentación y entrega de ejemplares y premios se realizará durante el **1° Encuentro Nacional de Poetas y Narradores**, que se llevará a cabo bajo la modalidad de almuerzo show el día domingo 7 de agosto de 2016, en horario y lugar a confirmar.

7. Generalidades

7.1. El envío de la obra implica que el remitente declara ser su autor y cede al Municipio de Villa Constitución, los derechos para la publicación de la misma.

7.2. Los participantes se comprometen a mantener indemne al Municipio de Villa Constitución, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial efectuada por un tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, guión, y/o cualquier otro elemento integrante de la misma, violan, infringen, afectan, limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un derecho de propiedad intelectual o industrial.

7.3. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, la Dirección de Cultura dependiente del Municipio de Villa Constitución podrá modificar el presente reglamento.

7.4. La Directora de Cultura de Villa Constitución resolverá según su juicio toda eventualidad no prevista en este reglamento, así como también cualquier conflicto surgido dentro del Jurado.



Dirección de Cultura